ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3179 Aprob
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Radicado FOPAE No. 2006ER14062)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MAURICIO GARCÍA FERIA					REPORTÓ
TEC:	6	MOVIL:	4		MARIA ROSA DELIA MUÑOZ – COMUNIDAD
FECHA:	22 de Febrero de 2007	HORA:	16:30		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur	ÁREA DIRECTA:			50 m²				
BARRIO:	El Ramajal	POBLACIÓN ATENDIDA:			8				
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	2	ADULTOS	3	NIÑOS	5		
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

- El Barrio El Ramajal fue legalizado mediante Acto Administrativo No.1126, emitido el 18 de Diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo DAPD). La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio mencionado, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan agrietamientos con aberturas mayores de 3cm y pérdida de verticalidad de un muro en mamposteria simple que confina un suelo residual; como consecuencias del proceso de inestabilidad local del tipo flujo de tierras que se presenta en un relleno y talud de corte entre predios privados realizado para el emplazamiento de las viviendas del sector. Hacia la parte alta del talud de corte se encuentra emplazada la vivienda de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-33 Sur, donde habita el señor Florentino Guerrero, la cual corresponde a una estructura en mampostería simple de un solo nivel en la que no se evidenciaron problemas inestabilidad asociados con el flujo de tierras. Hacia la parte baja del talud de corte se emplaza la vivienda de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur; donde habita la señora Maria Rosa Delia Munóz, la cual se encuentra construida en mamposteria simple y presenta afectación en la zona de escaleras que dan acceso a la vivienda debido al posible colapso del muro en mamposteria simple (véanse fotografías 1 y 2).

Entre las posibles causas que provocaron los agrietamientos, la pérdida de verticalidad en el muro en mampostería simple y el flujo de tierras en el predio de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur se encuentran el incremento de empujes activos sobre el muro debido a los rellenos realizados hacia la parte alta; según lo manifiesta la señora Maria Rosa Delia Muñoz, la realización de taludes de corte y de rellenos en forma antitécnica, la ausencia de estructuras geotécnicas apropiadas para la contención y protección de los taludes de corte y la falta de sistemas para el manejo apropiado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

El posible avance retrogresivo del proceso de inestabilidad puede generar el colapso del muro en mampostería simple sobre el predio de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur, lo cual afectaría la transitabilidad y funcionalidad de las escaleras que dan acceso a la vivienda emplazada en dicho predio.

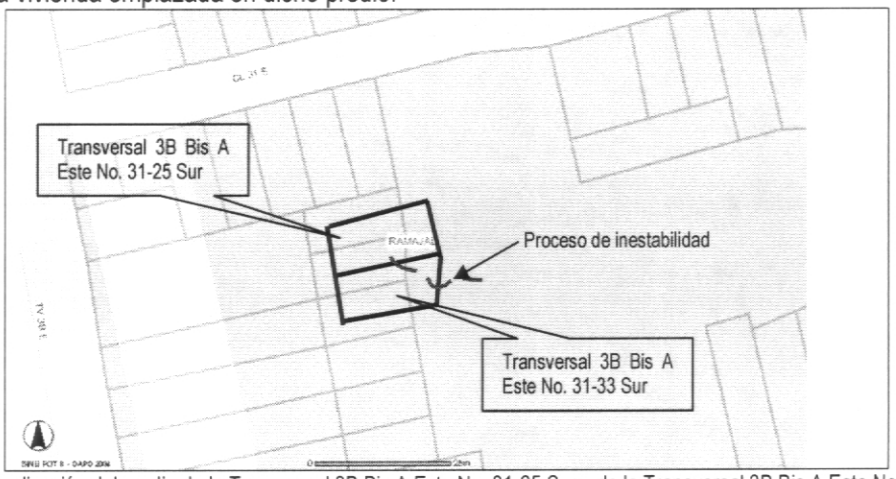
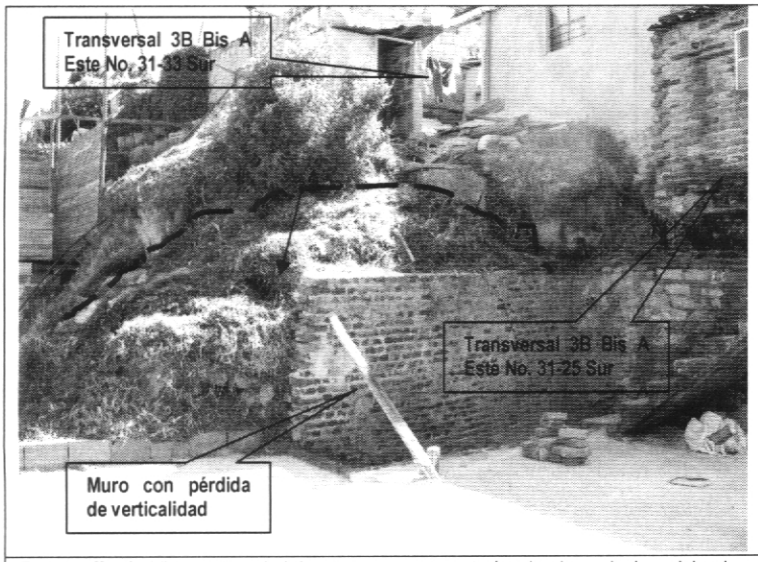
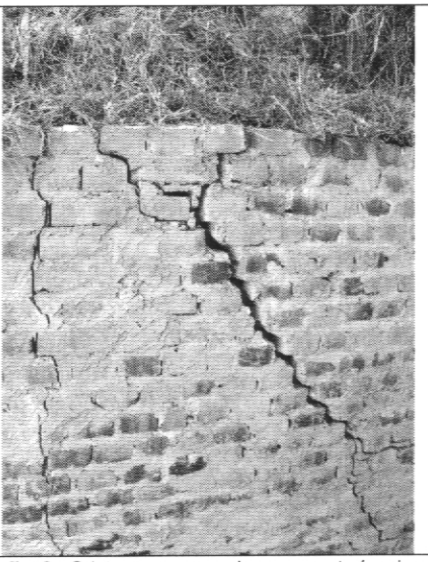


Figura. 1 Localización del predio de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur y de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-33 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del muro en mampostería simple y de las viviendas involucradas.



Fotografía 2. Grietas en muro de mampostería simple del predio de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Maria Rosa Delia Muñoz	Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur	362 6619	4	1	3	Ninguno al momento de la visita
2	Florentino Guerrero	Transversal 3B Bis A Este No. 31-33 Sur	422 1986	-	-	-	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el proceso de inestabilidad en el talud de corte y el empuje activo sobre el muro en mampostería simple, es posible que se presente el colapso del mismo afectando la transitabilidad y funcionalidad del sector que da acceso a la vivienda de la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur, donde habita la señora Maria Rosa Delia Muñoz.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la zona de las escaleras de acceso de la vivienda ubicada en la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur donde habita la señora Maria Rosa Delia Muñoz, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No. 002339.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la zona de acceso de la vivienda ubicada en la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur donde habita la señora Maria Rosa Delia Muñoz y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad y se implementen las medidas pertinentes en el talud de corte entre predio privados y en el muro en mampostería simple.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, realizar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de implementar las obras para la reconformación y estabilización del talud de corte entre predios privados, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de las viviendas. Dicha implementación deberá apoyarse de personal idóneo cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.

- A los responsables de los predios ubicados en la Transversal 3B Bis A Este No. 31-25 Sur y Transversal 3B Bis A Este No. 31-33 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en

general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las viviendas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-103987CND	
		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
		Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**